



Manta, 07 de Agosto 2014

Señor

Rolando Peñaherrera Rodríguez

GRETE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "MANESTUR" S.A.

Ciudad.-

De mi consideración

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha de hoy 06 de Agosto del 2014, el señor Gumercindo del Jesús Pachay Alarcón de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero poseedor de la cedula 130255910-7 ha transferido la cantidad de **UNA ACCION**, de un valor de **VEINTICUATRO DÓLARES**, de las acciones que posee en **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "MANESTUR" S.A.**, a favor del señor Jinpson Rene Giler Romero, de nacionalidad ecuatoriana poseedor de la cedula de ciudadanía 130929290-0.

En consecuencia, sírvase inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente.,

Gumercindo del Jesús Pachay Alarcón

C.C. 130255910-7

CEDENTE

Jinpson Rene Giler Romero

C.C. 130929290-0

CESIONARIO

Rita Mirella Laine Mendoza

C.C. 130340408-9

EX -CONYUGE

2014	13	08	01	D04188
------	----	----	----	--------

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Manta, a los once días del mes de agosto del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, comparecen los señores: **GUMERCINDO DEL JESUS PACHAY ALARCON**, portador de la cédula de ciudadanía número 130255910-7; y, **RITA MIRELLA LAINE MENDOZA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130340408-9, de estado civil divorciados; en calidad de **CEDENTES**; **JINPSON RENE GILER ROMERO**, portador de la cédula de ciudadanía número 130929290-0; de estado civil casado con la señora **GLENDIS YOMAHIRA RENGIFO ZAMBRANO**; en calidad de **CESIONARIO**; con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas en el documento que antecede, manifestando que éstas son las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen, para lo cual suscriben en unidad de acto con el suscrito Notario. El contenido y texto del documento que antecede no es responsabilidad del señor Notario. Doy fe.-









Ab. Jorge Guanoluisa G.
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador

